

CRONICA PRIMERA DE LAS NUEVAS CORTES DE ARAGON

MARINA SERRANO GONZÁLEZ

SUMARIO: I. COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO ARAGONÉS.—II. ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE LAS CORTES DE ARAGÓN.—III. FUNCIÓN DE IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO.—IV. OTRAS ACTIVIDADES DE LAS CORTES DE ARAGÓN.

Las Cortes de Aragón se constituyeron el día 20 de mayo de 1983, tras las elecciones autonómicas celebradas el día 8 de mayo.

En ese momento se iniciaba la andadura del primero de los órganos institucionales de la Comunidad Autónoma de Aragón en la denominación dada por el artículo 11 de su Estatuto de Autonomía. Vamos a tratar de exponer una síntesis de lo que fundamentalmente ha significado y ha realizado esta institución representante del pueblo aragonés.

I. COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO ARAGONÉS

Las Cortes de Aragón están formadas por 66 diputados, que se agrupan en cuatro Grupos Parlamentarios cuya composición actual, tras haber pasado en el mes de junio un diputado al G.P. Mixto, es la siguiente: G.P. Socialista: 33 diputados; G.P. Popular: 17 diputados, G.P. Aragonés Regionalista: 12 diputados, G.P. Mixto: cuatro diputados (de los cuales pertenecen dos al PCE, uno al CDS y otro sin afiliación).

Tanto en las normas provisionales sobre el funcionamiento de la Cámara, aprobadas por Resolución de la Presidencia de 25 de mayo de 1983, como después, en el Reglamento de las Cortes de Aragón, se establece que tres es el número mínimo para poder constituir Grupo Parlamentario.

El órgano rector de las Cortes de Aragón, que ostenta la representación colegiada de éstas, es la Mesa de las Cortes, formada por cinco miembros, tres pertenecientes al G.P. Socialista y dos al G.P. Popular.

De estos breves trazos pueden señalarse, ya, dos notas caracterizadoras, y que han marcado en determinada medida las líneas de actuación de las Cortes de Aragón: la primera de ellas es la distribución de las fuerzas políticas, contando con el mismo número de diputados el Grupo mayoritario que el conjunto de los Grupos Parlamentarios de la oposición, los cuales en más de una ocasión se han unido para determinadas actuaciones parlamentarias. En segundo lugar, la no presencia en la Mesa de las Cortes de todos los Grupos Parlamentarios, lo que ha llevado a que la Junta de Portavoces tenga una importante presencia en la toma de decisiones, recogiendo de esta forma el Reglamento elaborado por la Cámara, que exige en numerosas ocasiones la concurrencia de la voluntad de la Mesa y la Junta de Portavoces; ello ha favorecido en gran medida la buena marcha de la actividad de la Cámara, al sustentarse en decisiones adoptadas con el consentimiento de todos los Grupos Parlamentarios. Cabe señalar una última nota caracterizadora de nuestras Cortes, y común a otros Parlamentos territoriales; se trata de que sus diputados no son profesionales, por imperativo del artículo 18.7 del Estatuto de Autonomía de Aragón, tratándose de un cargo gratuito, con derecho a percibir únicamente indemnizaciones por asistencia a sesiones y gastos por desplazamiento.

El Reglamento ha establecido trece Comisiones Permanentes, y pese a su elevado número, podemos decir que la actividad parlamentaria se centra fundamentalmente en las sesiones plenarias; existe una preferencia absoluta por parte de los Grupos Parlamentarios en llevar los debates al Pleno de las Cortes de Aragón, y ello mediante proposiciones no de ley a sustanciar en el Pleno (de 41 presentadas, únicamente en dos de ellas el Grupo proponente ha solicitado su sustanciación ante Comisión), mediante preguntas con respuesta oral ante el Pleno, mediante interpelaciones y mociones, e incluso en el propio procedimiento legislativo destaca el hecho de que se reserva para el Pleno la defensa de un elevadísimo número de enmiendas y votos particulares, siendo en esta última

fase donde se presentan también el mayor número de enmiendas transaccionales. Todo ello origina una dinámica parlamentaria propia, que se centra en el Pleno de la Cámara; apareciendo únicamente una preeminencia de las Comisiones, en lo referente a las comparecencias de miembros de la Diputación General de Aragón, en donde la flexibilidad reglamentaria de su sustanciación ante las Comisiones, convierte a éstas en el marco más adecuado para su desarrollo.

De entre las Comisiones Permanentes, merece la pena destacar por su actividad la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, ante la cual se han presentado numerosos escritos de petición, de muy diversa índole, planteándose algunos problemas procedimentales en su actuación.

Así como la Comisión de Transferencias, que realiza un seguimiento puntual del proceso de transferencias, mediante sesiones informativas y comparecencias de los distintos miembros de la Diputación General de Aragón, habiendo realizado asimismo visitas a los servicios administrativos transferidos en las provincias de Huesca y Teruel.

Además de las Comisiones permanentes que prevé el Reglamento, existe una Comisión para la programación, estudio de la financiación y seguimiento de las obras de la sede definitiva, de la que forman parte diputados de los cuatro Grupos Parlamentarios. Su objeto es el seguimiento de las obras de la sede definitiva de las Cortes en el Palacio de la Aljafería, decisión adoptada por la Cámara, tras diversos estudios realizados por otra Comisión anterior, constituida en junio de 1983 con la finalidad de elevar a la Mesa de las Cortes la propuesta que considerara más conveniente para instalar la definitiva sede de las Cortes de Aragón.

Por último, hemos de referirnos a la organización y régimen interior de las Cortes de Aragón. Se han venido dictando numerosos acuerdos y resoluciones relativas al personal y régimen interior del Parlamento aragonés, que han venido regulando esta materia, al encontrarse el Estatuto de personal en trance de elaboración; entre ellas podemos destacar las normas provisionales para regular el acceso del personal al servicio de las Cortes de Aragón, de 14 de noviembre de 1983; en las cuales se prevé el régimen de acceso del

personal y la forma de adquirir la condición de funcionario, estableciéndose que únicamente podría recurrirse a la contratación de personal en supuestos de urgencia, para cumplir funciones temporales o para ocupar puestos de especial confianza. En estos momentos son veinticuatro personas las que se encuentran al servicio de las Cortes de Aragón, de las cuales únicamente cuatro lo son en régimen de contratación laboral, para las cuales se celebraron los pertinentes concursos públicos. Las restantes (excepto tres que proceden de la Administración del Estado), adquirieron su condición de funcionarios mediante la superación de las correspondientes pruebas de oposición o concurso-oposición, en su caso. En estos momentos se encuentran convocadas oposiciones para cubrir plazas de auxiliares administrativos y de ujieres. Las normas dictadas por la Mesa en esta materia, regulan el régimen de horario del personal, el cumplimiento de dedicación absoluta, y las retribuciones, entre otros temas; habiéndose creado un órgano de representación del personal, que debe ser oído antes de adoptar cualquier disposición reglamentaria que afecte al personal de las Cortes.

II. ACTIVIDAD LEGISLATIVA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. De entre las funciones de las Cortes de Aragón, nos ocuparemos, en primer término, de la legislativa. Han sido hasta este momento un total de doce leyes, incluyendo entre las mismas el Reglamento de las Cortes de Aragón, las que han sido aprobadas por ellas. La mayoría lo han sido en desarrollo de un precepto estatutario, tratando de diseñar alguno de los aspectos organizativos más importantes de las instituciones de autogobierno de la Comunidad Autónoma aragonesa. Además de este primer carácter, podemos señalar otros dos rasgos definitorios de las primeras leyes emanadas de las Cortes de Aragón, el tener fundamentalmente por objeto la puesta en funcionamiento de la institución parlamentaria y la delimitación de sus funciones, y el proceder de la iniciativa del Gobierno a través de los pertinentes proyectos de Ley.

Así, en un primer momento, y respondiendo a estos rasgos ya señalados, se aprueban cuatro leyes, necesarias para la iniciación de la actividad y puesta en marcha de la institución: la Ley 1/83,

de 28 de septiembre, por la que «se determina la sede de las Cortes de Aragón», fijándose ésta en la ciudad de Zaragoza, si bien pueden celebrarse sesiones en otros lugares del territorio de Aragón; habiéndose celebrado ya, al amparo de este precepto, sesiones plenarios en las ciudades de Teruel y Huesca, con un orden del día ordinario en el que se incluían los asuntos que correspondían reglamentariamente.

La Ley 2/83, de 28 de septiembre, por la que «se regula la responsabilidad política de la Diputación General y de su Presidente ante las Cortes de Aragón», aprobada en ejecución de un mandato estatutario. En ella se regula la moción de censura, la cuestión de confianza y las otras formas de control de la acción de gobierno, como las mociones, interpelaciones y preguntas, dejando al futuro Reglamento la regulación de sus mecanismos procedimentales.

La Ley 3/83 de 28 de septiembre, sobre «designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento del artículo 16,b del Estatuto de Autonomía, exigiendo la cualidad de diputado para esta designación, y estableciendo el procedimiento para su elección.

La última de las leyes de esta primera etapa es la Ley 4/83, de 28 de septiembre, por la que «se regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón». También aquí, nos encontramos con una materia que parece más propia de ser regulada por un reglamento parlamentario. Contempla la iniciativa del Gobierno a través de la presentación de proyectos de ley, la iniciativa de los Grupos Parlamentarios a través de las proposiciones de ley; ocupándose también de las otras funciones de las Cortes de Aragón, así como de la delegación legislativa y su control.

Todos estos textos legales proceden de la iniciativa legislativa del Gobierno y se producen en el período de sesiones comprendido de septiembre a diciembre de 1983. En el mismo se aprueba, igualmente, la Ley 5/83, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1983.

2. En el siguiente período de sesiones (febrero-junio de 1984) se incrementa la actividad parlamentaria en todas sus modalidades. En primer término, nos ocuparemos de las leyes que proceden de la

iniciativa del Gobierno, las cuales siguen presentando un marcado carácter institucional; así, en este sentido, la Ley 2/84, de 12 de abril, sobre «uso de la Bandera y el Escudo de Aragón», que determina los símbolos de la Comunidad Autónoma aragonesa, así como la utilización que de los mismos pueden hacer los particulares; la Ley 3/84, de 7 de junio, «del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón», se trata de la norma reguladora de la Administración de la Comunidad Autónoma, exigida por el Estatuto de Autonomía en su artículo 23; en ella se determina el estatuto personal y competencias del Presidente de la Comunidad Autónoma y de los Consejeros de la Diputación General de Aragón, estableciendo la organización de la administración en Departamentos, así como las competencias y atribuciones de sus diversos órganos. La Ley 4/84, de 26 de junio, «reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón», que crea este Consejo Asesor, determinando su composición y funciones. Y por último, la Ley 5/84, de 13 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984.

En este período de sesiones también ha sido aprobada una ley, que tiene su origen en una iniciativa de la oposición, y concretamente del G.P. Aragonés Regionalista; se trata de la Ley 1/84, de 12 de abril, por la que «se declara día de Aragón el 23 de abril, tradicional conmemoración de San Jorge». Es la única proposición de ley que, hasta el momento, ha llegado a buen término, habiéndose presentado otras por los diversos Grupos Parlamentarios, que han sido rechazadas en el trámite de toma en consideración.

Merecen especial importancia los textos de iniciativa conjunta de todos los Grupos Parlamentarios, supuesto este contemplado expresamente ya por el Reglamento de las Cortes de Aragón en su artículo 53, que exige acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces para la elaboración de un texto legal sin previo proyecto o proposición de ley, formándose en estos casos, una Ponencia especial integrada, como mínimo, por un diputado de cada Grupo Parlamentario.

Así, de esta forma, se constituyó la Ponencia encargada de elaborar la Ley de Justicia de Aragón. Se optó por esta fórmula de iniciativa conjunta, dada la trascendencia de este órgano insti-

tucional de la Comunidad Autónoma, de una gran raigambre histórica, y al que el artículo 33 del Estatuto atribuía unas competencias propias, que lo diferenciaban de los restantes Defensores del Pueblo regionales, en cuanto tiene como misión la tutela del ordenamiento jurídico aragonés, y la defensa del Estatuto de Autonomía. Siendo, precisamente, el desarrollo de estas facultades y su concreción la mayor dificultad ante la que se encuentra la Ponencia encargada de este texto, pendiente aún de tramitación.

Otro de los textos que proceden de la iniciativa conjunta de todos los Grupos Parlamentarios, es la proposición de ley a presentar ante el Congreso de los Diputados «para regular las relaciones entre la institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas», que aprobaron por unanimidad las Cortes de Aragón en su sesión de 8 de marzo de 1984. De esta manera, las Cortes de Aragón ejercitaban por primera vez, la iniciativa legislativa prevista en el artículo 87.2 de la Constitución. El texto de esta proposición, que ha sido presentado con idéntico contenido por los Parlamentos catalán y andaluz, tiene un doble carácter; por un lado, se determinan las prerrogativas y garantías de los Defensores del Pueblo regionales, a los que se denomina Comisionados Parlamentarios Territoriales, y por otro, se establece un régimen de colaboración y coordinación con el Defensor del Pueblo, a través de convenios o acuerdos celebrados al efecto.

Por último, y de mayor importancia, se encuentra el Reglamento de las Cortes de Aragón. Su tramitación se inicia con la Resolución de la Presidencia, de 25 de mayo de 1983, que establece la constitución de una Ponencia integrada por representantes de los cuatro Grupos Parlamentarios, la cual desarrolló durante meses sus trabajos sin apresuramientos, de forma cuidadosa y concienzuda, tratando de conseguir un Reglamento que, alejándose de mimetismos, se adaptará a las necesidades propias de un Parlamento regional. Este Reglamento fue aprobado con la unanimidad de la Cámara el 28 de marzo de 1984.

Son muchas las características peculiares que podemos destacar del Reglamento; señalaremos únicamente las más significativas. Una de ellas es el cómputo de los períodos ordinarios de sesiones,

que deben comprender ciento veinte días por mandato del artículo 14,8 del Estatuto. Para alargarlos al máximo se han establecido, mediante el juego de los artículos 70 y 72, unas reglas ingeniosas, aunque algo complejas, consistentes en: 1) Sólo se contarán los días hábiles; 2) dentro de cada semana serán hábiles cinco días, de lunes a viernes, incluidos, y 3). Dentro de cada mes, la última semana completa será siempre inhábil; además de que las Ponencias y Comisiones pueden celebrarse en días diferentes de los señalados (artículo 72).

Otro aspecto destacable, derivado igualmente de la limitación de los períodos ordinarios de sesiones en los Parlamentos Territoriales, es la amplia regulación de las funciones de la Diputación Permanente; distinguiendo el artículo 67 el supuesto de períodos intersesiones de los demás supuestos en que ésta puede actuar (no estar reunidas las Cortes de Aragón, disueltas por haber expirado su mandato o por imperativo del artículo 22.3 del Estatuto).

Así, en el primer caso, fuera del período ordinario de sesiones se da un enorme juego a la Diputación Permanente, ya que ésta puede autorizar presupuestos extraordinarios, suplementos de crédito, y créditos extraordinarios, con los requisitos establecidos reglamentariamente; puede recibir las informaciones o comparecencias de los miembros de la Diputación General de Aragón, así como sustituir al Pleno en la sustanciación de las interpelaciones y preguntas con respuesta oral, planteadas fuera del período ordinario de sesiones y de las que hubieran quedado pendientes, cuando así lo solicita el interesado.

Además de la característica ya mencionada al inicio de esta crónica, de exigencia de acuerdo de la Junta de Portavoces en numerosas ocasiones, hay que señalar también como notas importantes la regulación exhaustiva que el Reglamento hace de las Ponencias, la definición de las diversas clases de mayorías (relativa, absoluta simple y absoluta cualificada; de hecho y de derecho); también se define el voto particular, en el artículo 120, distinguiendo sus diversos supuestos. En relación al proyecto de Ley de Presupuestos, se permite la presentación de enmiendas que supongan aumentos de créditos, siempre que propongan una baja de igual cuantía, pero sin que exista el límite de que la baja se produzca

en la misma sección, lo que permite actuar con gran libertad a los diputados y Grupos Parlamentarios enmendantes.

Por último, merece la pena destacar por su carácter novedoso, los preceptos que contemplan los convenios de gestión y acuerdos de cooperación y su tramitación parlamentaria, así como los que regulan las funciones de las Cortes en relación a los tratados y convenios internacionales, de acuerdo con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía.

En desarrollo del Reglamento se han dictado diversas Resoluciones interpretativas de la Presidencia, que a continuación se enumeran:

— Sobre normas de organización del trabajo de la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón.

— Sobre control de subvenciones a los Grupos Parlamentarios.

— Sobre el procedimiento para la constitución de las Comisiones Permanentes.

— Sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón.

— Sobre aprobación de las actas de la Diputación Permanente y comunicación de sus acuerdos al Pleno de las Cortes de Aragón.

— Sobre la tramitación del Plan Económico para Aragón.

— Sobre debate y votación de las resoluciones sobre el Plan Económico para Aragón.

— Sobre tramitación de los recursos contra acuerdos de la Mesa de las Comisiones o de las Cortes.

3. En el último período de sesiones (septiembre-diciembre de 1984) que ahora está finalizando, sigue el incremento notable de la actividad parlamentaria, aunque quizá en mayor medida en lo relativo a la función de control e impulso de la acción del Gobierno que en la función legislativa.

Refiriéndonos a esta última, hemos de señalar que se han presentado cinco proyectos de ley, de los cuales uno ha sido ya apro-

bado, es la Ley 6/84, de 21 de noviembre, «por la que se autoriza a la Diputación General de Aragón la emisión de Deuda Pública por un importe de dos mil millones de pesetas», otro ha sido retirado y los tres restantes se encuentran en tramitación, pendientes de su aprobación definitiva, que tendrá en este mes de diciembre. Se trata de los proyectos de Ley «reguladora de la iniciativa legislativa popular ante la Corte de Aragón», «reguladora de las de tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón» y «de concesión de dos créditos extraordinarios al Departamento de Cultura y Educación».

III. FUNCIÓN DE IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO

1. Enorme importancia han tenido las funciones parlamentarias de impulso y control del Ejecutivo en la actividad de las Cortes de Aragón a través de sus diversas modalidades.

Las Cortes de Aragón, desde su constitución, han sido el lugar de debate de todos aquellos temas puntuales que tenían interés para los aragoneses en cada momento concreto. Y ello, utilizando todas y cada una de las diversas posibilidades que establece el Reglamento; de esta forma, los problemas son objeto de un análisis político en la Cámara, a través del cauce reglamentario que en cada momento se considera más oportuno; tratando de conseguir nuevas perspectivas o soluciones a las mismas, produciéndose la toma de postura de los diversos Grupos Parlamentarios respecto a las mismas, expresando sus opiniones, aspiraciones o críticas. Todo ello da un nuevo cariz a los temas, haciéndolos susceptibles de distintas consideraciones.

De ahí que en los Parlamentos territoriales se acentúe en mayor medida la importancia de las funciones de impulso y control de la acción del Gobierno, logrando una inmediatez directa entre los problemas de la Comunidad Autónoma, que preocupan a los ciudadanos y su debate en la propia Cámara.

2. De los diversos instrumentos parlamentarios, propios de la función de impulso al Gobierno, merece destacarse por su mayor incidencia la utilización de las proposiciones no de ley, habiéndose

presentado un total de 41 (19 en 1983 y 22 en 1984), de las cuales se han aprobado 9, muchas de ellas por unanimidad, y sobre muy diversos temas, como el apoyo a la reconversión y reindustrialización de Monzón, a la candidatura de Jaca (Huesca) como sede organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992, el apoyo a la empresa Textil Tarazona, relativa a las acciones a tomar por la Administración autónoma en relación al consumo de drogas en Aragón, sobre la problemática de la cuenca minera, entre otras que se relacionan en los cuadros anexos. Prácticamente todas ellas han visto enriquecido su texto por las enmiendas presentadas por los otros Grupos Parlamentarios.

En cuanto a las mociones, derivadas de interpelaciones, únicamente se han aprobado tres, todas ellas por unanimidad, relativas a temas generales de gran interés para la Comunidad Autónoma, como la política hidráulica o sobre estrategia de la Diputación General de Aragón en materia de comunicaciones.

Debemos referirnos también al «Programa Económico de Aragón para los años 1984 a 1987», que ha sido objeto de tramitación parlamentaria durante este último período de sesiones. Se presentó por la Diputación General de Aragón como Plan o Programa General, al amparo del artículo 153 del Reglamento, para obtener el pronunciamiento de la Cámara. Fueron necesarias dos Resoluciones de la Presidencia de las Cortes sobre su tramitación parlamentaria, y el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas, para adecuar la aplicación de los preceptos reglamentarios a este caso concreto. Tras su debate en el Pleno de la Cámara, se presentaron 60 propuestas de resolución por los Grupos Parlamentarios, de las cuales resultaron aprobadas 32 resoluciones.

Hasta el momento no se ha producido ningún debate general sobre el estado de la región, a los que el artículo 150 del Reglamento denomina «debates generales sobre acción política y de gobierno»; sin embargo, se encuentran ya fijadas por la Junta de Portavoces las fechas en las que tendrá lugar este debate general en el próximo mes de enero.

Se han producido informaciones de la Diputación General de Aragón a través de comparencias de los distintos Consejeros, tanto a petición propia como de los Grupos Parlamentarios, ante el Pleno

de la Cámara y ante las Comisiones pertinentes, siendo estas últimas el marco que se ha considerado más adecuado para que las mismas tengan lugar; así, se han sustanciado seis comparencias de diversos miembros de la Diputación General de Aragón ante el Pleno de la Cámara frente a 23 que han tenido lugar ante las Comisiones correspondientes, ocupando un lugar importante en estas últimas las comparencias de los distintos Consejeros ante la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, con ocasión de la presentación del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón a fin de informar acerca de lo relativo a sus correspondientes Departamentos.

En relación con este tema, cabe señalar que la aplicación de los artículos 154 y 155 del Reglamento, reguladores de estas informaciones de la Diputación General de Aragón, presentaba dificultades fundamentalmente en cuanto al trámite de solicitud de las mismas, admisibilidad y cómputo de los plazos establecidos en dichos preceptos, dictándose una Resolución de la Presidencia interpretativa de dicha regulación, que estableció el concreto cauce procedimental de las mismas.

Hemos de señalar también, por último, que las Cortes de Aragón han aprobado por unanimidad cuatro declaraciones institucionales sobre temas muy diversos, la última de ellas en la sesión plenaria de 14 de noviembre, «sobre donación de órganos con fines terapéuticos».

3. En relación a la función parlamentaria de control del ejecutivo, y refiriéndonos a los instrumentos ordinarios de control, hemos de señalar que se han formulado 22 interpelaciones, de las cuales han derivado siete mociones; dada la peculiaridad recogida en nuestro Reglamento, tres interpelaciones se han sustanciado ante la Diputación Permanente, al haberlo así solicitado el interpelante en cumplimiento de los requisitos reglamentariamente establecidos.

El Reglamento permite, igualmente, que si finalizado un período de sesiones, se encontrara pendiente una interpelación, ésta puede mantenerse para el siguiente período de sesiones, sin convertirse en pregunta con respuesta escrita, si esa es la voluntad del interpelante.

Mayor ha sido el número de preguntas formuladas, llegando

hasta el momento a un total de 141 preguntas (de las cuales 44 lo han sido en 1983 y 97 en 1984); predominan aquellas que solicitan respuesta escrita (un total de 97), y entre las que pretenden respuesta oral es mayor el número de las que solicitan respuesta oral ante el Pleno de la Cámara (24) que ante Comisión (20).

De la misma forma que las interpelaciones, las preguntas respecto de las que se pretende respuesta oral en Pleno pendientes al finalizar un período de sesiones, podrán sustanciarse ante la Diputación Permanente si así lo manifiesta el interesado. Han sido, pues, interpelaciones y preguntas los instrumentos de control más utilizados en las Cortes de Aragón.

Además, debemos referirnos, por último, a la creación de una Comisión de Investigación sobre irregularidades en la concesión de determinadas subvenciones por la Administración Autónoma a la Asociación de la Tercera Edad de Zaragoza. Ha sido ésta una interesante experiencia parlamentaria, novedosa en sus actuaciones y fructífera en sus resultados. Constituida por cuatro diputados, representantes de los cuatro Grupos Parlamentarios, desarrolló sus trabajos durante quince sesiones de marzo a junio, presentando sus conclusiones finales al Pleno de las Cortes, donde fueron aprobadas en sesión secreta. Ante ella prestaron declaración las personas requeridas para ello; debiendo destacarse que, pese a la no existencia de obligación legal de comparecer y la no aplicabilidad de la Ley Orgánica 5/84, de 24 de mayo, de comparecencia ante las Comisiones de Investigación del Congreso y Senado, todas las personas que fueron requeridas acudieron ante la Comisión, en ocasiones asistidas de Letrado; esta colaboración con la propia Comisión, se manifestó, asimismo, en todos los organismos públicos autonómicos y estatales, quienes facilitaron la documentación y los datos que les fueron solicitados para el objeto de sus investigaciones. Por todo ello, suponía un reto, que ha sido bien superado, logrando así un mayor respeto y afianzamiento de la institución parlamentaria.

IV. OTRAS ACTIVIDADES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Además de estas actividades de carácter estrictamente parlamentario, podemos señalar también otras actuaciones del Parlamento

aragonés; ocupándonos, en primer término, de las relaciones con el Senado, Cámara de representación territorial, como la comparecencia del Presidente de las Cortes ante su Comisión de Autonomías y Organización y Administración Territorial, el pasado 23 de octubre, para exponer la obra legislativa de la Cámara aragonesa desde sus inicios; asimismo las Cortes de Aragón han participado, por medio de su Presidente, en las dos Conferencias de Presidentes de Parlamentos territoriales, celebradas en el Senado.

Es de destacar también, la presencia de las Cortes de Aragón en los foros europeos de cooperación interregional, debido al carácter de Aragón como región fronteriza. La más destacada de ellas, la participación en la III Conferencia Europea de Regiones Fronterizas, en Borken (Alemania), celebrada en la primera semana de septiembre de 1984; en la que el Parlamento aragonés, por medio de su Presidente, llevó a cabo la invitación para celebrar la IV Conferencia Europea de Regiones Fronterizas en Zaragoza, aceptándose así por unanimidad.

En este ámbito, debemos reseñar igualmente la asistencia, a finales de enero de 1984, junto con otras instituciones de la Comunidad Autónoma, a la «Conferencia de las Regiones de la Comunidad Europea y los países candidatos, España y Portugal», organizada por el Parlamento Europeo en Estrasburgo, efectuándose diversas visitas al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y al Consejo de Europa.

En otro orden de cosas, las Cortes de Aragón han recibido en su sede al Presidente del Congreso de los Diputados, al Defensor del Pueblo, a los Ministros de Administración Territorial y de Justicia, así como a los Presidentes de los Parlamentos de Andalucía, de Cataluña y de Navarra, habiendo realizado una visita institucional al Parlamento catalán. También han recibido la visita de la Comisión de Agricultura del Parlamento del Veneto (Italia), que ha sido correspondida por el Presidente de las Cortes y los diputados miembros de la Comisión de Agricultura. Asimismo el Presidente de las Cortes de Aragón, fue invitado por el Gobierno de los Estados Unidos, en el pasado mes de agosto, para estudiar el régimen parlamentario de ese país.

Ya desde sus inicios, la Presidencia y la Mesa de las Cortes han

tenido un especial empeño en que las Cortes de Aragón realizaran una labor cultural, siendo ya un exponente de ello el lugar elegido para su sede definitiva en el Palacio de la Aljafería, tratando así de recuperar el quizá monumento histórico artístico más importante de la ciudad de Zaragoza.

Además, dentro de esta actividad, debemos señalar que se han realizado diversas publicaciones, iniciándose, así, lo que pretende ser una colección propia sobre temas jurídicos e históricos aragoneses. Los títulos publicados son: «El Privilegio General de Aragón. La defensa de las libertades aragonesas en la Edad Media»; facsímil del periódico «La Derecha», de 20 de diciembre de 1891 (número monográfico dedicado a la Justicia de Aragón); facsímil del libro «Forma de celebrar Cortes en Aragón», de Jerónimo Martel, de 1641, editado con motivo del I Aniversario de la Constitución de las Cortes (21 de mayo de 1984); encontrándose pendiente de publicación la obra «Las Cortes Aragonesas de 1808. Pervivencias forales y revolución popular», así como el «Manual de las Cortes de Aragón».

Dentro de esta labor cultural y científica que se viene desarrollando, se han convocado concursos para la concesión de ayudas para la realización de tesinas de licenciatura sobre la Ordenación Jurídica del Estado de las Autonomías y sobre la historia de Aragón, de forma consecutiva en los años 1983 y 1984, así como también un concurso para la realización de un estudio sobre los antecedentes del Estatuto de Autonomía de Aragón.

También se han convocado hasta la fecha, por dos veces, el denominado «Premio Cortes de Aragón» de redacción y pintura para los escolares aragoneses.

Asimismo, muy recientemente, se ha convocado una beca-colaboración a postgraduados para desarrollar tareas de colaboración en la Biblioteca de las Cortes de Aragón, siendo uno de los objetivos de la Mesa de las Cortes la formación de una completa biblioteca como pieza básica del trabajo parlamentario.

Por último, hemos de señalar que se ha creado un servicio de promoción y difusión de las Cortes de Aragón que viene realizando una intensa actividad centrada, fundamentalmente, en visitas de escolares, y otros colectivos, a las Cortes, mediante un concierto

con las Diputaciones Provinciales aragonesas. Dentro de este marco se han editado tebeos para escolares, folletos divulgativos y diversos trípticos, así como un vídeo denominando «Las Cortes de Aragón. Lugar de encuentros».

Podríamos cerrar esta crónica con estas hermosas palabras, que tienen su origen en el diseño que el escultor Pablo Serrano, aragonés ilustre, dedicó a las Cortes de Aragón, cifrando sólo en tres palabras todo el significado de lo que pretendía ser la institución; habiendo dado, hasta este momento, muestras de ello, porque podemos decir que todas las grandes decisiones institucionales de las Cortes de Aragón se han adoptado logrando el encuentro de todos los Grupos Parlamentarios.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1984.

Cortes de Aragón

AÑO 1983

	<i>Presentados</i>	<i>Aprobados</i>	<i>Rechazados</i>	<i>Retirados</i>
Proyectos de ley	5	5	—	—
Proposiciones de ley ...	1	(en abril de 1984)		

	<i>Presentadas</i>	<i>No admitid. a trámite</i>	<i>Contestadas</i>	<i>Retiradas</i>	<i>En tramit.</i>
Preguntas	44	—	39	2	3
Interpelaciones ...	1	—	(Sustan- ciada)	—	—

	<i>Presentadas</i>	<i>No admitid. a trámite</i>	<i>Aprobadas</i>	<i>Rechazadas</i>	<i>Retiradas</i>
Mociones	2	—	—	2	—
Propos. no de ley.	19	—	7	10	2

Preguntas: *Respuesta escrita:* 17
Respuesta oral en Comisión: 18
Respuesta oral en Pleno: 9

AÑO 1984

	<i>Presentados</i>	<i>Aprobados</i>	<i>Rechazados</i>	<i>Retirados</i>	<i>En tramit.</i>
Proyecto de ley ...	9	5	—	1	3
Proposic. de ley ...	4	1	2	1	—

	<i>Presentadas</i>	<i>No admitid.</i>	<i>Contestadas</i>	<i>Retiradas</i>	<i>En tramit.</i>
Preguntas	97	8	62	3	24
Interpelaciones ...	21	2	18	1	—

	<i>Present.</i>	<i>No admit. a trámite</i>	<i>Aprob.</i>	<i>Rechaz.</i>	<i>Retir.</i>	<i>En trám.</i>
Mociones	5	1	3	1	—	—
Propos. no de ley.	22	3	4	6	5	4
Planes o programas del Gobierno ...	1	—	1*	—	—	—
Procedimientos an- te otros órganos.	1	—	1	—	—	—

Preguntas: *Respuesta escrita:* 80
Respuesta oral en Comisión: 2
Respuesta oral en Pleno: 15

* Habiéndose aprobado en la sesión plenaria de 7 de diciembre de 1984 treinta y dos Resoluciones dimanantes del Programa Económico de Aragón para los años 1984-87 remitido por la Diputación General de Aragón.

SESIONES CELEBRADAS

	<i>I. Periodo 83</i>	<i>II. Periodo 83</i>	<i>I. Periodo 84</i>	<i>II. Periodo 84</i>
Pleno	3	5	7	8
Diput. Permanente ...	1	—	1	—
Comisión Institucional	2	1	4	1
Com. de Derecho Civil	—	—	1	—
Com. de Educación, Cultura y Deportes .	1	2	4	—
Com. de Presupuestos, Econom. y Hacienda.	1	3	8	3
Com. de Comercio, Tu- rismo y Transportes.	—	—	1	—
Com. de Agricultura y Ganadería	1	3	2	1
Com. de Industria y Energía	—	—	1	—
Com. de Obras Públ., Urban. y Medio Amb.	—	—	1	—
Com. de Trabajo, Sani- dad, Segur. Social y Servicios Sociales ...	1	1	1	1
Com. de Relaciones In- terterritoriales	—	—	1	—
Com. de Peticiones y Derechos Humanos .	—	—	3	—
Com. de Transferenc.	1	1	3	—
Com. de Reglamento, Estatuto de los Dip. y Gobierno Interior.	1	1	2	—
Com. de Estudio sobre la sede	1	2	—	—
Com. de Seguimiento de las obras de la nueva sede	—	—	4	2
Com. de Investigación.	—	—	14	—

COMPARECENCIAS DE CONSEJEROS
DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

<i>Consejero</i>	<i>En Pleno</i>	<i>En Dip. Perm.</i>	<i>En Comisión</i>	<i>TOTAL</i>
De Presidencia y Relaciones Institucion. ...	1	0	6	7
De Economía y Hacienda	1	0	4	5
De Urbanismo, Obras Públicas y Transp.	1	0	2	3
De Agricultura, Ganadería y Montes	0	0	3	3
De Industria, Comercio y Turismo	1	0	2	3
De Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ...	1	0	2	3
De Cultura y Educación	1	0	4	5

LEYES APROBADAS

1983

- Ley 1/83, de 28 de septiembre, por la que se determina la sede de las Cortes de Aragón. (BOA núm. 22, de 7 de octubre de 1983.)
- Ley 2/83, de 28 de septiembre, por la que se regula la responsabilidad política de la Diputación General y de su Presidente ante las Cortes de Aragón. (BOA núm. 22, de 7 de octubre de 1983.)
- Ley 3/83, de 28 de septiembre, de designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma. (BOA núm. 22, de 7 de octubre de 1983.)
- Ley 4/83, de 28 de septiembre, por la que se regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón. (BOA núm. 22, de 7 de octubre de 1983.)
- Ley 5/83, de 13 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1983. (BOA núm. 29, de 20 de diciembre de 1983.)

1984

- Reglamento de las Cortes de Aragón, aprobado por el Pleno de las Cortes el día 28 de marzo de 1984. (BOA * núm. 13, de 17 de abril de 1984.)
- Ley 1/84, de 12 de abril, por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril, tradicional conmemoración de San Jorge. (BOA número 15, de 18 de abril de 1984.)
- Ley 2/84, de 12 de abril, sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón. (BOA núm. 15, de 18 de abril de 1984.)
- Ley 3/84, de 7 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA núm. 22, de 25 de junio de 1984.)
- Ley 4/84, de 13 de junio, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón. (BOA núm. 23, de 28 de junio de 1984.)
- Ley 5/84, de 13 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1984. (BOA núm. 27, de 28 de julio de 1984.)
- Ley 6/84, de 21 de noviembre, por la que se autoriza a la Diputación General de Aragón la emisión de Deuda Pública por un importe de dos mil millones de pesetas. (BOA núm. 42, de 27 de noviembre de 1984.)

* BOA: abreviatura del Boletín Oficial de Aragón.

PROPOSICIONES NO DE LEY

1983

APROBADAS: 5

- Relativa al apoyo de la candidatura de Jaca (Huesca) como sede organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992, presentada por el G. P. Socialista.
- Sobre prolongación del gaseoducto del Serrablo, presentada por el G. P. Aragón Regionalista.
- Relativa al apoyo institucional de la Diputación General de Aragón a la reconversión y reindustrialización de Monzón, presentada por los GG.PP. Socialista y Mixto.
- En apoyo de Textil Tarazona, presentada por el G. P. Socialista.
- Sobre reapertura y mejora del ferrocarril Zaragoza-Francia por Canfranc, presentada por los G. P. Popular y Mixto.

1984

APROBADAS: 4

- Relativa a acciones a tomar por la Administración Autónoma aragonesa en relación con el consumo de drogas en Aragón, presentada por el G.P. Popular.
- Sobre medidas a adoptar en relación con las personas y entidades afectadas por la ejecución del proyecto de la Presa de Val, presentada por el G. P. Aragón Regionalista.
- Sobre la problemática de la cuenca minera de la provincia de Teruel, presentada por el G. P. Socialista.
- Sobre la línea de ferrocarril Caminreal-Calatayud y Calatayud-Burgos, presentada por el G. P. Aragón Regionalista.

MOCIONES

1984

APROBADAS: 3

- Moción núm. 1/84, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la interpelación núm. 5/84, relativa a política de la Diputación General de Aragón en materia hidráulica y de trasvases de agua.
- Moción núm. 2/84, presentada por el G.P. Mixto, dimanante de la interpelación núm. 15/84, sobre estrategia de la Diputación General de Aragón en materia de comunicaciones.
- Moción núm. 4/84, presentada por el G.P. Mixto, dimanante de la interpelación núm. 16/84, sobre las posibles actuaciones del ejecutivo aragonés ante la Administración Central sobre el estado actual del Hospital Materno Infantil de la Ciudad Sanitaria «Miguel Servet» de Zaragoza.

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

	Diputación General	Conjunta	G. P. Socialista	G. P. Popular	G. P. Aragones Regionalista	G. P. Mitto
PROYECTOS DE LEY	14	—	—	—	—	—
	10 aprobad.					
	1 retirado					
	3 pendient.					
PROPOSICIONES DE LEY	—	1	—	1	1	2
		1 aprobad.		1 rechazad.	1 aprobad.	1 rechazada 1 retirada
PROPOSICIONES NO DE LEY ...	—	—	5	10	14	12
			4 aprobad. 1 retirada	2 aprobad. 2 retiradas 2 rechaz.	3 aprobad. 10 rechaz. 1 retirada	2 aprobad. 4 rechaz. 3 retiradas 2 en tramit. 1 no admit.
INTERPELACIONES	—	—	—	12	4	6
MOCIONES	—	—	—	3	—	4
				1 aprobad. 2 desestim.		2 aprobad. 1 desestim. 1 no admit.
PREGUNTAS	—	—	6	59	48	28
			1 en tramit.	7 en tramit.	14 en tramit.	5 en tramit.
PROCEDIMIENTOS ANTE LOS ORGANOS DEL ESTADO	—	1	—	—	—	—
		Pendiente				